República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal sumario restitución de inmueble arrendado
Radicado: No. 630014003009 ***2022 00279*** *00*
Sustanciación No. 19

Se agrega al expediente el escrito allegado por la apoderada judicial del demandante, en el cual afirma que el demandado entrego de manera voluntaria el bien raíz objeto de restitución, razón por la cual no hay lugar a continuar con el trámite; por lo anterior resulta infructuoso continuar con el presente proceso, por lo cual se dispone su terminación, en tanto que se ha logrado la satisfacción de las pretensiones del actual juicio.

Sin condena en costas conforme al ordinal 8º del art. 365 *ibidem*.

Una vez realizado lo anterior, archívese el expediente una vez se realicen las anotaciones de rigor.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 05
Fecha de notificación por estado 18/01/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567417f4e6900c60dc81db28f0dca426e1c4b8b5ed5d65682612dcd2f700e16a**
Documento generado en 17/01/2023 11:05:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica